Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 8 de septiembre de 2026
Unidad:	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	X
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	88-2-10029-26
Constancia de recibido No.	1.
Contratista:	DISTRACOM S.A
NIT del contratista:	NIT: 811.009.788-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor del contrato es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($3.406.900,00), IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminados así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-005	MEVIL	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)	10	31	$109.900,00	$3.406.900,00
				TOTAL			$3.406.900,00

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Plazo de ejecución:	Del 26/08/2026 al 30/09/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Villavicencio
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO X	No aplica.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **WILMER GIOVANNY VELASQUEZ VILLALOBOS** Responsable Mantenimiento Vehicular
Fecha de entrega certificada:	Del: 26/058/2026 al 08/09/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-005	MEVIL	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)	10	31	$109.900,00	$3.406.900,00
					TOTAL		$3.406.900,00

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes No. _____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los bienes relacionados.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito/debito	Valor Neto
EG2S362677	04/09/2026	$3.406.900,00	---	$3.406.900,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$3.406.900,00**	-----	**$3.406.900,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista durante la fecha de entrega certificada, así como certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en el 88-2-10029-26 del 26/08/2026.

Nota Aclaratoria: La factura emitida por el proveedor fue por un valor total estipulado en el contrato de No. 88-2-10029-26 del 26/08/2026, de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

M/CTE ($3.406.900,00), IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminados en 31 garrafas de UREA AUTOMOTRIZ X 20 LITROS cada una.

Información UREA AUTOMOTRIZ Periodo del 26 de Agosto 2026 al 08 de Septiembre 2026
Contrato principal vigencia 2026

Municipio	Producto	Periodo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Villavicencio	UREA HIDROBLUE1 AUTOMOTRIZ 20	26 de Agosto al 08 de Septiembre 2026	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)	31	$ 109.900.00	$ 3.406.900,00
	TOTAL				$ 109.900.00	$ 3.406.900,00

A continuación, se lista la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato de No. 88-2-10029-26 del 26/08/2026; Así:

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO SI-NO	Observaciones y Evidencias
1	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".	SI	El contratista presenta los siguientes documentos que soportan el cumplimiento de esta obligación: • Certificación de Pagos y Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales emitida por el Revisor Fiscal de fecha 20/08/2026. • Planilla de Pago No 9509357867 de fecha 25/08/2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Acuerdo a lo establecido en el contrato de No. 88-2-10029-26		
Descripción del Producto: Urea Automotriz solución no toxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diesel equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV. Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa por encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos. **Componentes de la urea automotriz** Está compuesto por: • 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS N° 57-13-6). • 67,5% de Agua (CAS N° 7732-18-5)	SI	Durante el periodo informado, el contratista suministro urea que cumple con las especificaciones técnicas y de calidad, establecidas en el contrato.

Aspecto.
Estado físico: liquido Color: incoloro.
Olor: leve, amoniacal-Umbral.
Olfativo: No determinado.
PH: 9-10.
Punto de fusión/congelación: -10.5 °C.
Punto de ebullición/condensación: 100 °C (100 °C).
Temperatura de sublimación: No determinado.
Punto de inflamación: No aplicable.
Punto de combustión: No determinado.
Tasa de evaporación: No determinado.
Inflamabilidad (sólido, gas): ininflamable.
Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior:
Punta mínima: No determinado.
Punta máxima: No determinado.
Presión de vapor: No determinado.
Densidad: 1.088 g/cm3.
Densidad relativa: No determinado.
Solubilidad: No determinado. Solubilidad en agua: 100 g/l Coeficiente de reparto: noctanol/agua: No determinado.
Temperatura de autoinflamación: No determinado.
Temperatura de descomposici6n: No determinado.
Viscosidad: Dinámico: 1.4 rnPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado.
Propiedades explosivas: No explosivo.
Propiedades comburentes: Ninguno.
Estabilidad química: El producto es estable.
Posibilidad de reacciones peligrosas: En condiciones normales de almacenamiento y uso no se producen reacciones peligrosas.
Materiales incompatibles: Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo.
Observación: Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos.
Productos de descomposición peligrosos: En condiciones normales de almacenamiento y uso no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.



Presentaciones de la urea automotriz.
Envasado en garrafas de 20 litros.
Urea automotnz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna.

Riesgos de fuego e incendio inusual: Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoniaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoniaco y óxidos de nitrógeno.

Descripción de los primeros auxilios necesarios
Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la victima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención medica si se produce una irritación. Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención medica si se presentan síntomas.

En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia medica por un periodo de 48 horas.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención medica si se

diegod.castrom diegod.castrom diegod.castrom

presentan síntomas.
Ingestión: Lave la boca con agua si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suministrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención medica si se presentan síntomas.

Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades: Almacenar Conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.



20 litros

Características	Unidades	Límites Mínimo	Límites Máximo	Metodo de Ensayo
Contenido de Urea	%(m/m)	31,8	33,2	ISO 22241-2 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C
Densidad)20 C	Kg/m3	1.087,0	1.093,0	ISO 3675 o ISO 12185
indice de refram6n @ 20 C		1,3814	1,3843	ISO 22241-2 Anexo C
Alcalinidad como (NH	(m/m) d		0,2	ISO 22241-2 Anexo D
Biuret	%(m/m) d		0,3	ISO 22241-2 Anexo E
Aldehidos	mg/kg		5	ISO 22241-2 Anexo F
Materia insoluble	mg/kg		20	ISO 22241-2 Anexo G
fosfato (PO)	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo H
Calcio	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo I
Hierro	mg/kg		0,5	
Cobre	mg/kg		0,2	
Zinc	mg/kg		0,2	
Cromo	mg/kg		0,2	
Niquel	mg/kg		0,2	
Aluminio	mg/kg		0,5	
Magnesia	mg/kg		0,5	
Sodio	mg/kg		0,5	
Potasio	mg/kg		0,5	
Perfil de identificación		Identico a la referenda		ISO 22241-2 Anexo J

SI

Durante el periodo informado el contratista dio cumplimiento a las obligaciones y especificaciones de la ficha técnica establecida

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá **certificar mediante documento escrito** donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega de los bienes.

SI

Durante el periodo informado el contratista mantuvo la capacidad operativa requerida para la adecuada prestación del servicio.

CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS

El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por su representante legal, que garantiza como mínimo seis (06) meses la calidad para los bienes objeto del presente estudio previo, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a un (1) día calendario, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la carrera 21 sur vía Kirpas Camino Ganadero, contiguo al Parque Malocas y su cambio debe entregarse debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen

SI

Durante el periodo informado el contratista atendió los requisitos y requerimientos

diegod.castrom diegod.castrom diegod.castrom

estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades. La garantía que ofrece respecto de la calidad de los elementos suministrados, será contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la cual debe ser por defectos de fábrica y calidad de los bienes, no por vencimiento o desgaste normal de los mismos. El oferente debe comprometerse bajo la gravedad de juramento, que los elementos son de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantías		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, donde indique que ha dado cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Así mismo, **deberá diligenciar** el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y presentarlo junto con la oferta.	SI	Durante el periodo informado el contratista entrego oportunamente la documentación soporte, permitiendo la verificación por parte del supervisor.
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente certifica por escrito, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, que asume los siguientes compromisos: Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (Producción, distribución, Comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones, que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. De igual manera entregar los elementos en presentaciones de empacado y embalajes simples, cuya disposición final permita el reciclaje, transformación a otros productos y su fácil descomposición. **Certificar por escrito** que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la documentación correspondiente para su funcionamiento y que cualquier infracción ambiental por omisión de los mismos, será asumida como responsabilidad exclusiva del oferente. Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA).	SI	Durante el periodo informado el contratista entrego oportunamente la documentación soporte, permitiendo la verificación por parte del supervisor.

diegod.castrom diegod.castrom diegod.castrom

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

De igual manera deberá **presentar diligenciado y suscrito por el representante legal**, el **formulario Compromiso Sistema de Gestión Ambiental**, dispuesto por la Policía Nacional Policía Metropolitana de Villavicencio. **Forma de acreditación del requisito habilitante.** Diligenciar y presentar junto con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.** En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.** **Forma de acreditación del requisito exigido.** Diligenciar y presentar junto a la propuesta el acuerdo de confidencialidad.	SI	Durante el periodo informado el contratista realizo el diligenciamiento adecuado y se comprometió a mantener la reserva de confidencialidad de la información.
El oferente certifica por escrito, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, que todos los gastos (administrativos, transporte, logística y demás) que sean ocasionados con la entrega de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrá costo adicional al valor establecido en el contrato, estos serán asumidos en su totalidad por el contratista.	SI	Durante el periodo informado el contratista asumió en su totalidad los gastos, administrativos, transporte, logística y demás

Subintendente **WILMER GIOVANNY VELASQUEZ VILLALOBOS**
Supervisor contrato 88 de 10029-26
Responsable Mantenimiento Vehicular
Correo electrónico: wilmer.velasquez3441@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102707560

diegod.castrom diegod.castrom diegod.castrom

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 000200 de 27 DIC 2024
Distribución y Transporte de Combustible
DISTRACOM DIVINO NIÑO
KM 4 via a Puerto Lopez
Meta-Villavicencio
Agentes Retenedores de IVA Art. 437-2 E.T.NExentos De Reteica Art.107 Par. 1 #E Del Acuerdo No 515 De 2021
distracomdivinonino@distracom.com.co
3126873873

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. EG2S362677

Fecha de emisión: 2026-09-04 3:44:16 PM
Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2026-09-04
Fecha Factura: 2026-09-04
Vencimiento: 2026-10-04
Naturaleza: Credito

Adquiriente

Razón social: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT: 900486513
Dirección: CR 21 SUR VIA KIRPAS CN
Contrato: 88-2-10029-26
Placa:
Teléfonos: 6611919
Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Validador: No. FuelControl

Item	Ref.	Código	Producto	Unidad	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	8494	000005	UREA HIDROBLUE1 AUTOMOTRIZ 20	UN	DISTRACOM DIVINO NIÑO	109.900	31.0000	3.406.900,00

Total Items Documento: 1

Observaciones
#$16-01-01-M9;88-2-10029-26;mevil.grulo-combustible@policia.gov.co CC: 1121857241

Empleado: NICOLAS ANDRES ACOSTA MORA
Panel: MFC860
Dispositivo: RBHAND0329I-10

Autorización de numeración de facturación electrónica
N°. 18764104222145
De. 2026-01-04
Vigencia 24 Meses
Desde EG2S1
Hasta EG2S999999

Total	
Subtotal:	3.406.900,00
Base Iva:	0,00
IVA:	0,00
Total:	3.406.900,00

Orden de pedido:

Código único factura electrónica:
28008 3b0b220d301961c30851 7e524f59178af593771b53ad7016c7194 5d1f95cb5523e33a4849686e

Sotfware: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8

GS-2026-093049-MEVIL

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CERETE-CORDOBA	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	562795883	95 3357867	E	2026/08/14	2026/08/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$31,743,877,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,182	$31,049,545,500	$0					$0	$31,049,545,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	136	$64,413,300	$0	$110,200	$0	$110,200	$0	$0	$64,413,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	275	$176,456,500	$0	$1,362,600	$0	$1,362,600	$0	$0	$176,456,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,254	$558,245,600	$0	$318,700	$0	$318,700	$0	$0	$558,245,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	516	$249,843,200	$0	$449,700	$0	$449,700	$0	$0	$249,843,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$586,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$586,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,192	$148,061,900	$0					$0	$148,061,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,182	9	2,192	$148,061,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$148,061,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 23)				2,192	$270,453,000	$0					$0	$270,453,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	44	$5,280,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,280,700
CAJASAN	CCF32	890,200,106	1	17	$1,926,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,926,300
COFREM	CCF44	892,000,146	7	80	$9,022,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,022,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	159	$21,064,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$21,064,500
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$31,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$31,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	16	$1,850,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,850,300
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	16	$1,980,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,980,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	95	$11,529,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11,529,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	16	$2,024,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,024,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	570	$69,161,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$69,161,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	483	$65,344,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$65,344,400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	60	$6,829,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$6,829,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF42	891,180,008	2	20	$2,137,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,137,600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	53	$6,994,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$6,994,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	245	$28,039,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$28,039,900
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	116	$13,560,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$13,560,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	99	$11,310,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11,310,900
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	6	$888,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$888,100
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	75	$9,130,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,130,900
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	$455,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$455,700
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	15	$1,691,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,691,000

2026/08/14 09:17 AM

GS-2026-093049-MEVIL

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CERETE-CORDOBA	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	562795882	960957867	E	2026/08/13	2026/08/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,743,877,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 23)				2,192	$271,234,300	$0					$0	$271,234,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	$887,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$887,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	13	$1,353,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,353,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	$461,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$461,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	18	$2,629,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,629,900
COMFACHOCO	CCFC20	891,600,091	8	1	$113,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$113,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	43	$4,924,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$4,924,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	25	$2,707,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,707,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	9	$1,009,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,009,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	91	$10,234,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$10,234,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	19	$1,950,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,950,900
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	3	$313,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$313,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	91	$10,728,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$10,728,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	317	$55,761,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$55,761,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	49	$5,937,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,937,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	147	$14,515,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$14,515,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	375	$43,653,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$43,653,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	109	$11,213,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11,213,700
PROTEGER	CCFC55	901,543,213	6	28	$2,416,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,416,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	57	$6,469,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$6,469,100
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$98,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$98,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	518	$62,388,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$62,388,200
SANITAS	EPS008	800,251,440	6	242	$29,340,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$29,340,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	25	$2,725,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,725,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$2,749,700	$0					$0	$2,749,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$2,749,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,749,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,833,300	$0					$0	$1,833,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$1,833,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,833,300
TOTAL				2192	$1,743,877,700	$0	$2,241,200	$0	$2,241,200	$0	$0	$1,743,877,700

diegod.castrom diegod.castrom diegod.castrom

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Calle 16 Sur No. 43A-49
Piso 8 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los Estados Financieros de la compañía por el año terminado a 31 de diciembre de 2026.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 "Retenciones y aportes de nómina" entre febrero y julio del 2026 contra la planilla (APORTES EN LINEA) de mismo corte.

 - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre febrero y julio de 2026, se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación se expide la certificación solicitada por Distracom S.A.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, mediante la planilla integrada de liquidación que se detallan a continuación:

Numero de Planilla integrada de liquidacion de Aportes (APORTES EN LINEA)	Mes	Valor pagado
9501288620	Febrero 2026	$ 1.479.066.600
9502963790	Marzo 2026	$ 1.541.121.800
9504608360	Abril 2026	$ 1.839.801.700
9506221109	Mayo 2026	$ 1.699.470.100
9507787265	Junio 2026	$ 1.670.766.200
9509357867	Julio 2026	$ 1.743.877.700

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026, por solicitud de la Administración de Distracom S.A. en cumplimiento de los establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

EVA SANDRID MERCADO ALFARO

Digitally signed by EVA SANDRID MERCADO ALFARO
Date: 2026.08.20 14:56:13 -05'00'

Eva Sandrid Mercado Alfaro
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 278074-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

Deloitte.

Deloitte & Touche S.A.S.
NIT 860.005.813-4
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año terminado 31 de diciembre de 2026.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 "Retenciones y aportes de nomina" de julio de 2026 contra la planilla (APORTES EN LINEA) No. 9509357867 del mismo corte.

 - Verificación que el pago de las planillas (APORTES EN LINEA) No. 9509357867 de 13 de agosto del 2026, la cual se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Distracom S.A.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al mes de julio mediante la planilla integrada de liquidación No. 9509357867 por valor de $ 1.743.877.700

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certifico se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026, por solicitud de la Administración de Distracom S.A. en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

FVA SANDRID MERCADO ALFARO

Digitally signed by FVA SANDRID MERCADO ALFARO
Date: 2026.08.20 14:54:21 -05'00'

Eva Sandrid Mercado Alfaro
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 278074 -T
Cedula de Ciudadanía 1.102.876.214
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.